



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): REATEGUI PEREZ ENITH YSIDORA
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-051
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 168-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 03/11/2021 - 02/11/2023
Zafra: 2021-2023
Volumen del Plan(m3): 281.67
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 21/06/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00182-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 112.155

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00108-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 17/06/2023, Término: 18/06/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00203-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00299-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción
 Multa Determinada: 12.277U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 32, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga	PC 1	46.754	34.357	34.357	100%	73,5%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 1	48.681	64.71	64.71	100%	132,9%
3	<i>Matisia bicolor</i> Sapotillo	PC 1	11.449	11.321	11.321	100%	98,9%
4	<i>Virola elongata</i> Cumala	PC 1	33.798	42.041	42.041	100%	124,4%
5	<i>Vitex sp.</i> Ochabaja	PC 1	140.99	79.779	67.431	84,5%	47,8%

Fuente: Resolución N° 00299-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 21/06/2023

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga	16	9	7	24.059	43,8%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	8	2	6	45.014	75%
3	<i>Matisia bicolor</i> Sapotillo	5	3	2	4.793	40%
4	<i>Virola elongata</i> Cumala	12	5	7	25.196	58,3%
5	<i>Vitex sp.</i> Ochabaja	30	18	12	51.728	40%

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Vitex sp.</i> Ochabaja		140.99	79.779	12.348

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/06/2023

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 12:04:18

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada